



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 211-2009-UNAM

Samegua, 07 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 548-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de Julio del 2009, Oficio N° 525-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 22 de Julio del 2009, presentado por la Vicepresidencia Académica sobre modificación a la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM y el acuerdo en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Junio del 2009; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por Unanimidad Contratar a los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua desde el 15 de Junio del 2009 hasta la finalización del Ciclo Académico 2009-I; el mismo que se encuentra contenida en la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM;

Que, mediante Oficios N° 525-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 22 de Julio del 2009 y Oficio N° 548-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Académica reitera la modificación a la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM por los cambios ocurridos en la designación y contratación del personal docente de la Institución;

Que, visto en Sesión Ordinaria Permanente de Comisión Organizadora de fechas 31 de Agosto al 04 de Septiembre del 2009; los Oficios N° 525-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 22 de Julio del 2009 y Oficio N° 548-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de Julio del 2009; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda acuerdan la Modificación en parte al contenido de la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;



003460



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 211-2009-UNAM

Samegua, 07 de Septiembre del 2009

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación en parte al contenido de la Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM, de los siguientes rubros de acuerdo al siguiente detalle:

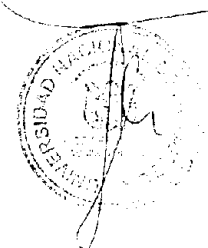
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CONDICION	HORAS	SEDE
3	WERNER MENDOZA BLANCO	Ciencia Tecnología e Investigación (IAI-5hrs, Metodología y Técnicas de Estudio (GP-4 hrs).	TP	9	Mariscal Nieto
10	MARTIN FELIPE CHUMPITAZ CAMARENA	Matemática I (IM-5 hrs), Matemática (GP-6 hrs) Matemática I (IA-6 hrs), Análisis Matemático (IAI-6 hrs)	TC	23	Mariscal Nieto
16	CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON	Geología (IA-4 hrs).	TP	4	Ilo
35	MAURO CERPA LARICO	Redacción y Comunicación (IAI-6 hrs), Redacción y Comunicación (ISI-5 hrs).	TP	11	Ichuña
17	MARTIN ANDRES ZAMBRANO PINTO	Biología (IA-6 hrs), Introducción a la Ingeniería Ambiental (IA-4 hrs), Microbiología (IA-4 hrs).	TC	14	Ilo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa así como a la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento Provisional de Universidades - CONAFU para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dr. Javier Pedro Flores Alarcón
PRESIDENTE

003461



CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

03

Moquegua, 31 de Julio del 2009

OFICIO N° 548-2009-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : REITERA MODIFICACION RESOLUCIÓN C.O. N°141-2009-UNAM
REFERENCIA : OFICIO N° 525-2009-VAC/CO/UNAM

De mi mayor Consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia de fecha 20 de Julio del 2009, este despacho solicitó la modificación de Resolución C.O. N° 141-2009-UNAM, y a pesar del tiempo transcurrido hasta la fecha no ha sido tratado en Sesión de Comisión Organizadora. Motivo por el cual señor Presidente me veo en la imperiosa necesidad de reiterar se sirva concederle el trámite correspondiente al presente, debiendo ser tratado de forma urgente este asunto en Pleno de Sesión de Comisión Organizadora, toda vez, que se nos está limitando en brindar información requerida por el CONAFU, respecto a los Formatos de Evaluación Permanente, que trata específicamente del envío de información de personal docente.

Por lo manifestado anteriormente, le hago conocer nuevamente las modificaciones que se tendría que realizar en la Resolución 141-2009-UNAM, siendo las siguientes:

PRIMERO.- En la parte resolutive; artículo Primero, punto 03, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
3	WERNER MENDOZA BLANCO	Ciencia Tecnología e Investigación (IAI-5Hrs, Metodología y Técnicas de Estudio (GP-4 hrs.)	TC	16	Mariscal Nieto

Modificar
Condición, según Convocatoria a Plaza de Concurso la condición es TP con 09 horas.

SEGUNDO.- En la parte Resolutive, artículo Primero, punto 14, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
14	JOSE SALAS MEDINA	Topografía General (IM-6 hrs), Geología General (IA-4 hrs), Introducción a la Minería (IM-5 hrs), Geología General (IM-6 hrs)	TC	21	Mariscal Nieto

Modificar
El Ing. José Salas Medina indica que no dispone de tiempo para asumir la carga lectiva de **Geología General (06 hrs.)** en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por lo que en su reemplazo estuvo asumiendo el Ing. **ROGER VELASQUEZ TITALO**, a partir del 01 de Julio del 2009.

003464



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

04

Sin embargo, el Ing. ROGER VELASQUEZ TITALO, tal como le consta presentó carta de Renuncia. Por lo que ingreso y a la fecha viene asumiendo dicha carga lectiva el Ing. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON. Adjunto copia del Currículo Vitae del referido Profesional.

Asimismo se deberá modificar el nombre de la asignatura de Geología General por **Geología**, tal como lo establece el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Ambiental.

TERCERO.- En la parte Resolutiva, artículo Primero, punto 16, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
16	VLADIMIR PABLO VELA POMA	Matemática I (IA-6 hrs), Análisis Matemático (IAI-6 hrs)	TP	12	Mariscal Nieto

Modificar

En este caso la Vicepresidencia Académica, realizó la revisión del Currículo Vitae del referido Profesional, el mismo que no tiene experiencia en docencia Universitaria, se deja constancia que dicha contratación se acepto previa evaluación de su Currículo Vitae, es por tal motivo que asumí tal decisión, teniéndose también en cuenta que de considerarlo la cantidad de plazas excedería de 36 a 37. Motivo por el cual se ha decidido asignar la carga lectiva del Lic. Vladimir Vela Poma, al Ing. Martín Chumpitaz Camarena, quedando establecida de la siguiente forma:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
10	MARTIN FELIPE CHUMPITAZ CAMARENA	Matemática I (IM-5 hrs.), Matemática (GP-6 hrs) y Matemática I (IA-6 hrs), Análisis Matemático (IAI-6 hrs)	TP	11	Mariscal Nieto

Nota: El referido profesional está asumiendo una carga lectiva de **23 horas**, sin embargo, su remuneración será abonada solo 11 horas y la condición es Tiempo Parcial, contando con el consentimiento del Ing. Martín Chumpitaz Camarena. Dicha propuesta se plantea en vista de que el referido Profesional está asumiendo la Coordinación General de las Sedes y adicionalmente está cumpliendo las funciones como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, remuneración que le correspondería como labor Administrativa.

Nota: El Lic. Vladimir Vela Pamo brindó sus servicios para nuestra Universidad desde el 15 de Junio hasta el 30 de Junio del presente año.

CUARTO.- En la parte Resolutiva, artículo Primero, punto 35, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
35	MATEO EDGAR CARI VENTURA	Redacción y Comunicación (IAI-6 hrs), Redacción y Comunicación (ISI-5 Hrs)	TP	11	Ichuña

Modificar

En este caso el Coordinador de la Sede General Sánchez Cerro Ichuña, informa que el referido Profesional, ya no está brindando sus servicios como docente, proponiendo en su reemplazo que la carga lectiva sea asumida por el **Lic. Mauro Cerpa Larico**.

QUINTO.- Asimismo, solicito la modificación de condición de Tiempo Parcial a Tiempo Completo de Profesionales que han sido designados mediante Resolución Vicepresidencial Académica N° 008-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 03 de Julio del 2009, como Coordinaciones de Carreras Profesionales, tal es el caso de los siguientes Profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

05

- Ing. Hugo Vilcanqui Mamani Coordinador (e) de la Carrera Profesional Ingeniería Agroindustrial

- Lic. Martín Zambrano Pinto Coordinador (e) Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental

Dicho pedido se fundamenta, en razón de que en reiteradas ocasiones, he solicitado la expedición de Resolución de Comisión Organizadora; sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido ningún documento encargando las Coordinaciones de las Carreras Profesionales. Por lo que mi Despacho y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Universitaria N° 23733, he tomado la decisión de encargar a los referidos Profesionales como Coordinadores de las Carreras Profesionales, esto con el propósito de asegurar la buena marcha académica de nuestra Casa Superior de Estudios, debido a que era inadmisibles continuar sin Coordinadores de Carreras Profesionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. César Augusto Salinas Málaga
VICE-PRESIDENTE ACADEMICO

CASM/VAC
Jha/sec
Cc.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

CARGO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Moquegua, 20 de Junio del 2009

OFICIO N° 525-2009-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

06

ASUNTO : **SOLICITA MODIFICACION RESOLUCIÓN C.O. N°141-2009-UNAM**

De mi mayor Consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle señor Presidente que la carga lectiva del personal docente, es necesario realizar modificaciones en el contenido de la Resolución de C.O. N°141-2009-UNAM de fecha 10 de Junio del 2009, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- En la parte resolutive; artículo Primero, punto 03, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
3	WERNER MENDOZA BLANCO	Ciencia Tecnología e Investigación (IAI-5Hrs, Metodología y Técnicas de Estudio (GP-4 hrs.)	TC	16	Mariscal Nieto

Modificar

Condición, según Convocatoria a Plaza de Concurso la condición es TP

SEGUNDO.- En la parte Resolutive, artículo Primero, punto 14, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
14	JOSE SALAS MEDINA	Topografía General (IM-6 hrs), Geología General (IA-4 hrs), Introducción a la Minería (IM-5 hrs), Geología General (IM-6 hrs)	TC	21	Mariscal Nieto

Modificar

El Ing. José Salas Medina indica que no dispone de tiempo para asumir la carga lectiva de Geología General en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, por lo que está asumiendo la Carga Lectiva en su Reemplazo el Ing. ROGER VELASQUEZ TITALO, a partir del 01 de Julio del 2009.

Asimismo se deberá modificar el nombre de la asignatura de Geología General por **Geología**, tal como lo establece el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Ambiental.

TERCERO.- En la parte Resolutive, artículo Primero, punto 16, se consigna la siguiente información:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CONDICION	HORAS	SEDE
16	VLADIMIR PABLO VELA POMA	Matemática I (IA-6 hrs), Análisis Matemático (IAI-6 hrs)	TP	12	Mariscal Nieto

